Resolución del jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se convocan los Premios Ejército 2027

Los Premios Ejército tienen por finalidad propiciar la creación artística y literaria referida a las múltiples actividades del Ejército de Tierra español en el marco de las Fuerzas Armadas, así como fomentar el conocimiento y la divulgación en la sociedad de la vida militar.

La primera convocatoria de los Premios Ejército data del año 1945, en virtud de lo cual adquieren la condición de los premios más antiguos del entorno cultural militar de España y de los primeros convocados por la Administración General del Estado en el ámbito nacional, constituyendo en la actualidad la **iniciativa cultural más ambiciosa del Ejército de Tierra**.

La Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército, modificada por la Orden DEF/1228/2022, de 28 de noviembre; contempla la finalidad, criterios generales y las diferentes disciplinas, modalidades y categorías que comprenden los Premios Ejército, y establece que el procedimiento para la concesión de los mismos se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra (JEME), en virtud de la competencia delegada por la persona titular del Ministerio de Defensa, según la disposición adicional primera de dicha orden.

La disposición final segunda de la Orden DEF/348/2018, modificada por la Orden DEF/1228/2022, faculta al jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra para dictar cuantas instrucciones y resoluciones sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en dicha orden ministerial. En su virtud, dispongo:

Primero. Convocatoria.

Se convocan los Premios Ejército 2027 en su 61ª edición, en las siguientes disciplinas:

1. **Pintura.**
2. **Miniaturas Militares.**
3. **Fotografía.**
4. **Enseñanza Escolar.**
5. **Investigación en Historia Militar, Humanidades y Ciencias Sociales.**
6. **Vídeo.**
7. **Periodismo.**

Habida cuenta del gran efecto de difusión de la Cultura de Defensa que tradicionalmente tienen los Premios Ejército, y el volumen de trabajo necesario para la preparación y ejecución de los mismos, se designa a la Dirección del Instituto de Historia y Cultura Militar, como el órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de los citados Premios Ejército.

De acuerdo con el artículo 4 y la disposición final segunda de la Orden DEF/348/2018, modificada por la Orden DEF/1228/2022, en el ámbito de sus atribuciones, el Instituto de Historia y Cultura Militar, podrá realizar los actos que sean necesarios para la correcta gestión de los Premios Ejército, según se especifica en la presente convocatoria.

Segundo. Existencia de crédito.

La dotación económica de los Premios Ejército 2027 es de **60.000 euros**, distribuida en las distintas disciplinas según se recoge en esta convocatoria.

Queda condicionada la convocatoria de los Premios Ejército 2027 a la existencia de crédito adecuada y suficiente.

El crédito se financiará con las aplicaciones presupuestarias 14.01.121M2.485.04 y 14.12.121M2.485.04.

Será condición indispensable que cada uno de los premiados esté dado de alta en la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a efectos de su cobro por transferencia (Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio). Los premiados proporcionarán al órgano instructor el número de cuenta bancaria a efectos del cobro del premio, así como toda la documentación que les sea solicitada a tal efecto.

No se podrá realizar el pago del premio si el beneficiario no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o sea deudor por Resolución de procedencia de reintegro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Rentas sujetas a retención.

De conformidad con el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su artículo 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

Cuarto. Normas generales de los Premios Ejército 2027.

4.1 Podrán concurrir **autores nacionales o extranjeros, mayores de 18 años** (salvo para la disciplina de Enseñanza Escolar, que se ajustará a lo indicado en el punto 8 de la presente convocatoria).

4.2 Tema de los Premios Ejército 2027

Las obras y trabajos estarán relacionados con cualquiera de las múltiples actividades del Ejército de Tierra español, en cualquier época.

El objeto de las obras presentadas, podrá versar, entre otros, sobre:

1. Efeméride anual del Ejército de Tierra: **"Homenaje a todos los pensadores militares españoles en el tercer centenario de la publicación de las 'Reflexiones Militares' del marqués de Santa Cruz de Marcenado".**
2. Historia del Ejército de Tierra y sus componentes.
3. Actividades de protección del medio ambiente en las que participa el Ejército de Tierra.
4. Campaña Antártica del Ejército de Tierra.
5. Misiones internacionales del Ejército de Tierra.
6. Tradiciones y virtudes militares del Ejército de Tierra.
7. Temática relacionada con las múltiples actividades del Ejército de Tierra español que realiza en la actualidad o ha realizado a lo largo de la historia.
8. Héroes y hazañas militares del Ejército de Tierra.
9. Actividades de cooperación del Ejército de Tierra con las autoridades civiles.

No se admitirán a concurso trabajos relacionados con organismos ajenos al Ejército de Tierra, como la Armada, Ejército del Aire y del Espacio, Guardia Civil, Guardia Real, Unidad Militar de Emergencias, etc.

4.3 Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de participación (Anexo A) será **entre el 3 de noviembre de 2026 y el 3 de febrero de 2027 (a.i.)**, y se entregará por uno de estos medios:

- Por correo electrónico: premiosejercito@et.mde.es
- Por correo postal, mensajería o en persona en el Instituto de Historia y Cultura Militar, Paseo de Moret, 3, 28008 Madrid, en días laborables de lunes a viernes, de 09:00 a 12:30 horas.
- A través de la Sede Electrónica del Ministerio de Defensa:
  https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos (Código SIA.: 202075)
- Por cualquiera de las formas especificadas en el artículo 6.1 de la Orden DEF/348/2018, modificada por la Orden DEF/1228/2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

Con excepción de las solicitudes presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa, **deberá utilizarse exclusivamente el formato oficial de solicitud de participación (Anexo A)**, siendo preceptivo rellenar **una solicitud de participación individualizada para cada obra presentada.**

Sólo podrán participar en el concurso los autores que previamente hayan presentado la solicitud según el plazo y forma especificado en la presente convocatoria.

Las solicitudes de participación que sean presentadas mediante correo electrónico deberán tener **formato .pdf**, incluyendo **una única solicitud por archivo .pdf presentado.**

No se admitirán múltiples solicitudes agrupadas en un único archivo .pdf.

Cada autor deberá remitir tantas solicitudes como obras o trabajos pretenda presentar en las diferentes disciplinas y modalidades.

No se admitirán fotografías de las solicitudes, ni solicitudes en formato .jpg, .png, .bmp, .docx, .doc o similar.

4.4 Presentación de obras:

Las obras deberán tener entrada en el Instituto de Historia y Cultura Militar (Paseo de Moret, 3, 28008. Madrid) **entre el 4 de febrero y el 8 de abril de 2027 (a.i.)**, en días laborables de lunes a viernes, de 09:00 a 12:30 horas, con la siguiente excepción:

. **Enseñanza Escolar**, se ajustará a lo indicado en el punto 8.6 de la presente convocatoria.

Junto con los trabajos se adjuntará una copia de la solicitud de participación en los premios, debidamente cumplimentada en tiempo y forma, según lo indicado en el punto 4.3 de esta convocatoria, donde sí deberá indicarse el nombre del autor, datos del mismo, disciplina, modalidad y categoría a la que se presenta, así como el título y una breve descripción del trabajo.

Tal y como establece el artículo 9.3 de la Orden DEF/348/2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército, **el Ejército de Tierra no se responsabilizará de los deterioros que pudieran sufrir las obras y los trabajos desde su presentación hasta su devolución a sus correspondientes autores.** Los autores podrán suscribir un seguro que cubra estos posibles deterioros, corriendo los gastos por cuenta del suscriptor del seguro.

El transporte y embalaje de las obras para su envío y recepción será responsabilidad exclusiva del autor, el cual, en caso de considerar oportuno contratar una empresa de transporte para tales fines, será responsable de su contratación, gestión y gastos. La organización de los Premios Ejército en ningún caso realizará embalaje alguno de las obras o trabajos presentados, no haciéndose tampoco cargo de las gestiones necesarias para ello, ni de los gastos derivados.

4.5 Valoración de las obras.

Para la valoración de las obras el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, modificada por la Orden DEF/1228/2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

4.6 Resolución de los Premios Ejército.

Los ganadores de cada disciplina, modalidad y categoría se harán públicos a través de la página oficial de los Premios Ejército (https://ejercito.defensa.gob.es/premios-ejercito/), una vez firmada la resolución para la concesión de los premios, por el jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

El jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra podrá resolver declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, carecen de la calidad o rigor adecuados o incurren en lo indicado en el punto 4.9 de la presente convocatoria.

No se podrá declarar ningún premio *ex aequo*. No existirán figuras tales como: "finalista", "obra seleccionada", "2º Premio", "mención honorífica", etc.

En cumplimiento de las prevenciones contenidas en la Orden DEF/348/2018, modificada por la ODEF/1228/2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército, debe publicarse la resolución de todas las disciplinas, modalidades y categorías de premios convocados, justificándose los motivos que llevan a la concesión del premio a los participantes ganadores, caso de haberlos, o su declaración como desierto.

4.7 Retirada de las obras.

4.7.1 Obras y trabajos premiados.

Las obras y trabajos ganadores quedarán en propiedad del Ejército de Tierra, que se reserva los derechos de su propiedad y explotación, con carácter exclusivo, incluyendo réplicas totales o parciales, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio.

4.7.2 Obras y trabajos no premiados.

Salvo para la disciplina de Enseñanza Escolar, que se ajustará a lo indicado en el punto 8.8 de la presente convocatoria, el plazo de retirada de las obras no premiadas comenzará tan pronto como sea posible una vez publicada la resolución con el fallo de los premios, de lo que se informará a través de la página web (https://ejercito.defensa.gob.es/premios-ejercito/).

Sólo se podrán retirar las obras no premiadas, solicitándose previamente en los teléfonos o correo electrónico especificado en el punto 4.12 de esta convocatoria y presentando copia de la solicitud de participación correspondiente. El horario de retirada será: laborables de lunes a viernes, de 09:00 a 12:30 horas.

Salvo para la disciplina de Enseñanza Escolar, que se ajustará a lo indicado en el punto 8.8:

. Todas las obras no premiadas deberán ser retiradas por sus autores **antes del 29 de julio de 2027. Transcurrido dicho plazo, se entenderá, sin excepción, que sus autores renuncian a cualquier derecho sobre ellas, quedando las mismas en propiedad del Ejército de Tierra**, que asumirá, con carácter exclusivo, todos los derechos de propiedad, utilización, destino, explotación, réplica total o parcial, difusión, almacenaje o destrucción, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio.

4.8 Difusión de las obras premiadas.

Los participantes en los Premios Ejército 2027, al presentar su solicitud de participación, aceptan, para el caso de las obras que resulten ganadoras, la divulgación de sus trabajos en las condiciones y por todos los medios que la organización pudiera determinar.

El Ejército de Tierra podrá, sin ánimo de lucro, utilizar la reproducción de textos e imágenes parciales o completas de los trabajos participantes, para ilustrar el contenido de catálogos, folletos y cartelería u otros elementos de divulgación, incluidas las redes sociales.

4.9 Exclusión de obras.

La organización de los Premios Ejército **podrá rechazar en cualquier momento del desarrollo del concurso** obras o trabajos que incumplan o quebranten la legislación vigente, los valores, tradiciones y virtudes del Ejército de Tierra, el espíritu del concurso o las bases de la presente convocatoria.

4.10 Aceptación implícita de las bases de la convocatoria.

La participación en los Premios Ejército 2027, mediante la presentación de la solicitud de participación, supone la total aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

La organización de los Premios se reserva el derecho de hacer modificaciones o interpretaciones de estas bases, siempre que contribuyan a mejorar la finalidad de los Premios Ejército y/o el desarrollo del proceso de los mismos.

4.11 Propiedad intelectual y derechos de autor.

Las obras deberán ser **inéditas** y **originales,** no habiendo sido presentadas en ediciones anteriores de los Premios Ejército.

El autor, al presentar la solicitud de participación, garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual, de imagen e industrial de la obra presentada y que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de esta convocatoria no lesiona ni perjudica a terceros, asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de los mismos pudiera derivarse.

El autor de una obra ganadora cederá al Ejército de Tierra, con carácter exclusivo, la propiedad, así como los derechos de explotación, reproducción, publicación, exhibición y comunicación pública, etc., inclusive en redes sociales, sin que el autor pueda solicitar su recuperación futura, ni solicitar ningún tipo de contraprestación, ni de indemnización por estos conceptos.

El autor será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse, indemnizando y/o manteniendo indemne en todo momento al Ejército de Tierra.

4.12 Contacto.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada en la dirección de correo electrónico premiosejercito@et.mde.es, en los teléfonos **917808720** y **917808814**, consultarse en la página web Premios Ejército (https://ejercito.defensa.gob.es/premios-ejercito/) o a través de las Oficinas de Comunicación Territoriales, cuyas direcciones podrán encontrarse en la citada página web y en el Anexo B de la presente convocatoria.

Quinto. Pintura.

5.1 Modalidades y premios. Se establecen dos modalidades:

- **Pintura Genérica**, cuya temática esté relacionada con cualquiera de las múltiples actividades del Ejército de Tierra español, en cualquier época. Estará dotada con un premio a la obra ganadora de **5.000 euros** y trofeo.

- **Pintura Histórica**, cuya temática esté relacionada con la efeméride celebrada en esta edición (punto 4.2.1 de la presente convocatoria). Estará dotada con un premio a la obra ganadora de **5.000 euros** y trofeo.

5.2 **Presentación de solicitudes.**
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

5.3 **Presentación de obras.**
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.4 de la presente convocatoria.

En la disciplina de Pintura, los autores podrán presentar **tantas obras como deseen**. Cada obra presentada podrá hacerlo exclusivamente a una única modalidad (histórica o genérica).

5.4 **Características de las obras presentadas:**

Medidas: un **mínimo de 100 centímetros** y un **máximo de 150 centímetros**, en cualquiera de sus lados.

Material, técnica y estilo: libre.

Las obras realizadas sobre lienzo deberán ser montadas en bastidores o soporte sólido y con un listoncillo o junquillo de anchura no superior a 5 centímetros en su lado más ancho y 1 centímetro de grosor (para sujetar el lienzo).

No se admitirán obras protegidas por cristal o cualquier otro elemento superpuesto que resulte peligroso para su integridad o transporte.

5.5 **Valoración de obras.**
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.5 de la presente convocatoria.

5.6 **Fallo del jurado.**
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.6 de la presente convocatoria.

5.7 **Retirada de las obras.**
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.7 de la presente convocatoria.

5.8 **Difusión de las obras premiadas.**
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.8 de la presente convocatoria.

5.9 **Exclusión de obras.**
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.9 de la presente convocatoria.

5.10 **Propiedad intelectual y derechos de autor.**
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.11 de la presente convocatoria.

Sexto. Miniaturas Militares.

6.1 **Modalidades.** Se establecen las modalidades:

- En la **Modalidad Máster** las figuras utilizadas deberán ser originales (construidas *ex profeso*) o procedentes de transformación de figuras comerciales.
- En la **Modalidad Estándar** se podrán utilizar figuras comerciales a cualquier escala.

6.2 **Categorías.**

- En la modalidad Máster se consideran tres categorías: "**Dioramas o Viñetas**", "**Figuras**" y "**Materiales**".
- En la modalidad Estándar se consideran cuatro categorías: "**Dioramas o Viñetas**", "**Figuras**", "**Materiales**" y "**Miscelánea**".
- Se considera **Diorama o Viñeta** toda aquella obra en la que la ambientación sea significativa en relación con el conjunto. El diorama podrá estar compuesto por un material o materiales, figuras o una combinación de ambos. En el caso de estar compuesto únicamente por figuras, deberá llevar un mínimo de dos, constituyendo una unidad temática, y tendrá unas dimensiones máximas de 500 x 500 milímetros de base y 500 milímetros de altura, incluida la urna.
- Se considera **Figura** aquella que esté aislada, con montura o un busto. Tendrá una dimensión máxima de 100 x 100 milímetros de base. La altura máxima será de 150 milímetros, incluida la urna. Podrá presentarse sola o ambientada.
- Se consideran **Materiales** los vehículos, sistemas de armas y medios de dotación en las Unidades del Ejército de Tierra Español en cualquier época. Tendrá unas dimensiones máximas de 250 x 250 milímetros de base y 250 milímetros máximos de altura, incluida la urna.
- Se considera **Miscelánea** aquella obra que, por su composición, no pueda incluirse en las anteriores categorías. No se podrán presentar en esta categoría obras que cumplan las condiciones para formar parte de las categorías anteriores.

6.3 **Premios.**

- **Modalidad Máster:**
  - **Categoría Dioramas o Viñetas:** dotada con un premio a la obra ganadora de **4.000 euros** y trofeo.
  - **Categoría Figuras:** dotada con un premio a la obra ganadora de **2.000 euros** y trofeo.
  - **Categoría Materiales:** dotada con un premio a la obra ganadora de **2.000 euros** y trofeo.
- **Modalidad Estándar:**
  - **Categoría Dioramas o Viñetas:** dotada con un premio a la obra ganadora de **1.000 euros** y trofeo.
  - **Categoría Figuras:** dotada con un premio a la obra ganadora de **1.000 euros** y trofeo.
  - **Categoría Materiales:** dotada con un premio a la obra ganadora de **1.000 euros** y trofeo.
  - **Categoría Miscelánea:** dotada con un premio a la obra ganadora de **1.000 euros** y trofeo.

6.4 **Presentación de solicitudes.**

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

6.5 **Presentación de obras.**

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.4 de la presente convocatoria.

Los autores podrán presentar **tantas obras como deseen**, pudiendo ser varios los autores de una obra, debiéndose indicar este aspecto en la solicitud de participación.

Las obras deberán ser presentadas dentro de una urna de metacrilato transparente o material similar (nunca cristal), que facilite su protección, exposición, traslado y manejo seguros. **La organización no admitirá obras que no cumplan con este punto.**

Las obras presentadas podrán estar realizadas en cualquier material. Estarán pintadas o decoradas y colocadas sobre una peana que podrá estar ambientada. La obra se identificará exclusivamente con su título, no debiendo figurar, en ningún caso, el nombre del autor.

6.6 **Valoración de obras.**

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.5 de la presente convocatoria.

El jurado podrá cambiar la modalidad o categoría indicada en la solicitud de participación de las obras presentadas a concurso cuando considere que se ajustan más a las condiciones exigidas en otra de las modalidades o categorías convocadas.

6.7 **Fallo del jurado.**

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.6 de la presente convocatoria.

6.8 **Retirada de las obras.**

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.7 de la presente convocatoria.

6.9 **Difusión de las obras premiadas.**

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.8 de la presente convocatoria.

6.10 **Exclusión de obras.**

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.9 de la presente convocatoria.

6.11 **Propiedad intelectual y derechos de autor.**

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.11 de la presente convocatoria.

Séptimo. Fotografía.

7.1 **Modalidad y premio.** Se establece una única modalidad:

- **Fotografía Genérica**. Estará dotada con un premio a la obra ganadora de **3.000 euros** y trofeo.

7.2 Las fotografías deberán ser **inéditas, originales y en color** (no se admitirán fotografías en blanco y negro o cuyos colores hayan sido modificados y/o no sean naturales).

7.3 **Presentación de solicitudes.**

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

7.4 **Presentación de obras.**

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.4 de la presente convocatoria.

El participante podrá presentar **tantas obras como desee**, garantizando al Ejército de Tierra que es el autor material de las mismas y que son originales. El participante, además, garantiza y se responsabiliza ante el Ejército de Tierra del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas.

Todas las fotografías se remitirán **en formato digital** al correo electrónico premiosejercito@et.mde.es.

El autor deberá enviar **un correo electrónico individualizado por cada fotografía presentada a concurso**, que estará compuesto por:

- Un (1) archivo, en formato JPEG, con la fotografía digital, denominado con el **título de la fotografía**, con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada (ppp) y una calidad mínima de 3,5 Mb.
- Un (1) archivo, en formato PDF, denominado «ANEXO A-Nombre del autor», que contendrá la **solicitud de participación** en los premios, debidamente cumplimentada.

Los autores deberán conservar los archivos originales (preferiblemente RAW), siendo su entrega de carácter obligatorio en caso de ser requerida por la organización.

No se podrá alterar el contenido esencial de la fotografía. A nivel compositivo deben cumplir los siguientes requisitos:

- Solo fotografías de una sola toma, no se permiten exposiciones múltiples, ni dípticos o trípticos.
- No se permiten fotos panorámicas compuestas por múltiples capturas y ensambladas con software de edición.

En lo que respecta a la manipulación digital de los archivos caben dos bloques de normativas, aquellas que inciden en los aspectos estéticos de la fotografía (luz, color) y aquellos que tienen que ver con la composición.

- Respecto al color y la iluminación, la normativa es:
  - No se permite la modificación de los colores si el resultado implica una alteración de la naturaleza misma del color (es decir, no se puede hacer por ejemplo que las hojas de un árbol dejen de ser verdes para ser grises). **No se admitirán fotografías en blanco y negro.**
- Respecto a la composición, la normativa es:
  - No se permite la modificación del fondo, la eliminación o el resalte excesivo de los elementos fotografiados.
  - No se permite, mediante retoque digital, eliminar elementos tales como objetos, reflejos o sombras.
  - No se permite, mediante retoque digital, añadir elementos a la fotografía, copiar/clonar elementos de la misma, ni cualquier tipo de fotomontaje.

7.5 Valoración de obras.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.5 de la presente convocatoria.

7.6 Fallo del jurado.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.6 de la presente convocatoria.

7.7 Difusión de las obras premiadas.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.8 de la presente convocatoria.

7.8 Exclusión de obras.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.9 de la presente convocatoria.

7.9 Propiedad intelectual y derechos de autor.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.11 de la presente convocatoria.

Octavo. Enseñanza Escolar.

8.1 Se establecen las siguientes categorías de participación para el Curso Escolar 2026-2027

- **Categoría A:** alumnos que cursen estudios de **Educación Primaria.**
- **Categoría B:** alumnos que cursen estudios de **Educación Secundaria Obligatoria.**
- **Categoría C:** alumnos que cursen estudios de **Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio.**

- **Categoría D:** alumnos **entre los 6 y 12 años (a.i.) que cursen estudios de Educación Especial.**
- **Categoría E:** alumnos **entre los 13 y 16 años (a.i.) que cursen estudios de Educación Especial.**
- **Categoría F:** alumnos **entre los 17 y 18 años (a.i.) que cursen estudios de Educación Especial.**

La organización de los Premios Ejército entenderá como Educación Especial aquella que esté definida como tal según la legislación vigente.

Cada centro de enseñanza ordinario podrá presentar tantas obras como desee a todas las categorías correspondientes a su tipo de educación A, B y C, y dentro de cada categoría, presentar tantos trabajos como desee, debiendo presentar una solicitud de participación individualizada por cada trabajo.

Cada centro de enseñanza especial podrá presentar tantas obras como desee a todas las categorías correspondientes a su tipo de educación D, E y F, y dentro de cada categoría, presentar tantos trabajos como desee, debiendo presentar una solicitud de participación individualizada por cada trabajo.

8.2 Dotación del Premio Nacional:

- **Categoría A:** estará dotada con un premio de **3.000 euros** y trofeo, entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- **Categoría B:** estará dotada con un premio de **3.000 euros** y trofeo, entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- **Categoría C:** estará dotada con un premio de **3.000 euros** y trofeo, entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- **Categoría D:** estará dotada con un premio de **3.000 euros** y trofeo, entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- **Categoría E:** estará dotada con un premio de **3.000 euros** y trofeo, entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- **Categoría F:** estará dotada con un premio de **3.000 euros** y trofeo, entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.

8.3 Naturaleza y características de los trabajos.

Se podrán presentar al concurso todos aquellos **trabajos colectivos** realizados por parte o la totalidad de los alumnos de una clase o curso, bajo la dirección de un docente, es decir, los trabajos deberán ser fruto de un **proyecto colectivo dirigido por un docente y ejecutado por los alumnos.**

Los trabajos podrán ser presentados en forma de proyectos creativos (maquetas, dioramas, vídeos, dibujos, pinturas, fotografías, etc.) o textos escritos. Su extensión no superará los 10 minutos de duración en el caso de productos audiovisuales y/o cincuenta (50) páginas incluido anexos, fotos, etc. en el caso de textos escritos. Estos últimos se presentarán en castellano, por una cara, en formato A4 (o equivalente en otros países) y encuadernados.

Los proyectos creativos (maquetas, dioramas, dibujos, pinturas, fotografías, etc.) no deberán superan los 75 cm. en cualquiera de sus dimensiones.

Los trabajos deberán ser confeccionados exprofeso para este concurso y no podrán haber sido presentados en otros certámenes.

8.4 Fases.

Esta disciplina tendrá dos fases:

- **Fase Regional:** organizada por las Oficinas de Comunicación Territoriales (OFCOM), según lo especificado en el Anexo B.
- **Fase Nacional:** organizada por el Instituto de Historia y Cultura Militar.

8.5 Presentación de solicitudes.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

La presentación de las solicitudes se podrá realizar exclusivamente por representantes del centro de enseñanza o por el propio centro, como personas físicas (director, jefe de estudios, profesores, etc. del centro de enseñanza) o como persona jurídica (centro de enseñanza), acompañando dicha solicitud de un certificado de representación (autorización de los padres o tutores legales de los alumnos participantes).

No se admitirán solicitudes presentadas directamente por los propios alumnos, padres, etc., a título particular.

Tanto si se presenta la solicitud de participación por una persona física como jurídica, los datos que deberán figurar en la misma serán los del centro de enseñanza.

En la solicitud de participación deberá figurar claramente la disciplina (Enseñanza Escolar) y categoría (A, B, C, D, E o F) a la que se presenta la obra, así como los datos del Centro de Enseñanza.

En la solicitud de participación, en la zona reservada a la" Descripción del trabajo", deberá hacerse constar, la descripción de la obra presentada, la clase, curso o grupo de alumnos que ha realizado el trabajo y el docente que los ha dirigido, así como detalles sobre la consecución de elementos tales como: el trabajo en equipo, el aprendizaje colaborativo, la coordinación entre los alumnos que forman el equipo, etc.

8.6 Presentación de obras.

Deberá realizarse en las Oficinas de Comunicación Territoriales (OFCOM) del Ejército, según lo indicado en el Anexo B, entre el **4 de febrero y el 8 de abril 2027 (a.i.).** Sólo podrán participar en el concurso los centros que previamente hayan presentado la solicitud según el plazo y forma especificado.

Las obras deberán ser **originales,** y **no presentadas en anteriores ediciones** de los Premios Ejército.

Para garantizar el anonimato ante el jurado, los trabajos entregados solamente deberán estar identificados por su título, no debiendo figurar, en ningún caso, el nombre del centro de enseñanza ni de los autores.

Junto con los trabajos se adjuntará una copia de la solicitud de participación en los premios, debidamente cumplimentada en tiempo y forma, según lo indicado en el punto 4.3 de esta convocatoria, donde sí deberá indicarse el nombre del centro escolar, datos del mismo, disciplina y categoría a la que se presenta, así como el título y una breve descripción del trabajo.

El Ejército de Tierra no se responsabilizará de los deterioros que pudieran sufrir las obras y los trabajos desde su presentación hasta su devolución a sus correspondientes autores. Los autores podrán suscribir un seguro que cubra estos posibles deterioros, corriendo los gastos por cuenta del suscriptor del seguro.

El transporte y embalaje de las obras para su envío será responsabilidad exclusiva del centro de enseñanza, el cual, en caso de considerar oportuno contratar una empresa de transporte para tales fines, será responsable de su contratación, gestión y gastos. La organización de los Premios Ejército en ningún caso realizará embalaje alguno de las obras o trabajos presentados, no haciéndose tampoco cargo de las gestiones necesarias para ello ni de los gastos derivados.

8.7 Valoración de obras.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.5 de la presente convocatoria.

Para la valoración de las obras, tanto a nivel regional como nacional, el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

En esta disciplina, al tratarse de trabajos fruto de un **proyecto colectivo dirigido por un docente y ejecutado por los alumnos**, será valorado muy positivamente el trabajo en equipo, la homogeneidad de los diferentes elementos que compongan la obra (en caso de estar formada por varias partes), el aprendizaje colaborativo que se desprenda de la obra y la correcta coordinación entre los alumnos que formen el equipo.

8.8 Informe del jurado y Resolución de los Premios Ejército.

En la **fase regional**, las respectivas OFCOM constituirán un jurado según lo indicado en la Orden DEF/348/2018, modificada por la Orden DEF/1228/2022. El informe del jurado de la fase regional, con la propuesta, deberá remitirse al órgano instructor **entre el 19 y el 23 de abril de 2027 (a.i.)**.

Una vez remitido el informe del jurado, los trabajos propuestos a nivel regional (por cada categoría una única propuesta o propuesta de declaración de desierto), acompañados del informe del jurado regional y de las copias de las solicitudes de participación correspondientes, serán remitidos al IHCM por las respectivas OFCOM, debiendo tener entrada antes del **14 de mayo de 2027**, para concurrir a la fase nacional. En el caso de trabajos escritos, la OFCOM adjuntará, a los originales, cuatro copias. Los trabajos no propuestos a nivel regional serán devueltos por las OFCOM a los Centros de Enseñanza no más tarde del **30 de julio de 2027**.

En el caso de declarar desierta cualquiera o todas las categorías en la fase regional, deberá hacerse constar como tal en el informe del jurado.

El informe del jurado en la fase nacional, con la propuesta, deberá remitirse al órgano instructor **entre el 31 de mayo y el 4 de junio de 2027 (a.i.)**.

Los ganadores de cada disciplina, modalidad y categoría se harán públicos a través de la página oficial de los Premios Ejército (https://ejercito.defensa.gob.es/premios-ejercito/), una vez publicada la resolución del jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Los no ganadores a nivel nacional serán enviados a las respectivas Oficinas de Comunicación para su devolución a los Centros de Enseñanza **antes del 30 de julio de 2027**.

8.9 Difusión de las obras premiadas.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.8 de la presente convocatoria.

8.10 Exclusión de obras.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.9 de la presente convocatoria.

8.11 Propiedad intelectual y derechos de autor.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.11 de la presente convocatoria.

Noveno. Investigación en Historia Militar, Humanidades y Ciencias Sociales.

9.1 Modalidades y premios.

Se establecen dos modalidades:

- **Modalidad de Investigación Gran Formato.** Estará dotada de un premio a la obra ganadora de **6.000 euros** y trofeo.
- **Modalidad de Investigación Abreviada.** Estará dotada de un premio a la obra ganadora de **3.000 euros** y trofeo.

Los trabajos de investigación gran formato, tendrán una extensión **no inferior a 150 ni superior a 250 páginas** (bibliografía y anexos aparte).

Los trabajos de investigación abreviada, tendrán una extensión **no inferior a 30 ni superior a 50 páginas** (bibliografía y anexos aparte).

Los trabajos presentados se presentarán en castellano, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado a espacio y medio, en formato DIN A4 (o equivalente en otros países) por una sola cara.

Los autores podrán presentar **tantas obras como deseen.**

9.2 Presentación de solicitudes.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

9.3 Presentación de las obras.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.4 de la presente convocatoria.

La presentación de las obras se realizará **exclusivamente en formato electrónico** a través de la cuenta de correo electrónico premiosejercito@et.mde.es e incluirá:

- Un (1) archivo, en formato PDF, que contendrá la **obra** que se presenta a concurso, denominado:

  «**INVGF-Título del trabajo**» (Si presenta el trabajo a Investigación Gran Formato).
  «**INVAB-Título del trabajo**» (Si presenta el trabajo a Investigación Abreviada).

- Un (1) archivo, en formato PDF, que contendrán el **sumario de la obra**, no superior a 5 folios, denominado:

  «**SUMGF-Título del trabajo**» (Si presenta el trabajo a Investigación Gran Formato).
  «**SUMAB-Título del trabajo**» (Si presenta el trabajo a Investigación Abreviada).

- Un (1) archivo, en formato PDF, con la **solicitud de participación** en los Premios Ejército debidamente cumplimentada, donde quedará reflejada la disciplina y modalidad a la que presenta su trabajo, denominado:

  «**ANEXO A-Nombre del autor**».

- Un (1) archivo, en formato PDF, donde se remitirá el **currículum del autor** del trabajo, denominado:

  «**CV-Nombre del autor**».

9.4 Valoración de obras.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.5 de la presente convocatoria.

9.5 Fallo del jurado.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.6 de la presente convocatoria.

9.6 Difusión de las obras premiadas.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.8 de la presente convocatoria.

9.7 Exclusión de obras.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.9 de la presente convocatoria.

9.8 Propiedad intelectual y derechos de autor.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.11 de la presente convocatoria.

Décimo. Vídeo.

10.1 Modalidad y premio.
Se establece una única modalidad: **Vídeos Cortos**. Estará dotada de un premio al vídeo ganador de **4.000 euros** y trofeo.

10.2 Los vídeos deberán tener una **duración máxima de 2 minutos.**

Los vídeos que concursen tendrán que estar realizados en HD. Si incorporan música deberán tener los derechos de uso adecuados para su difusión de manera libre. Si los vídeos son locutados, tanto la locución como los subtítulos deberán ser en castellano. No se admitirán copias de películas, ni extractos de las mismas formando parte del vídeo.

10.3 Presentación de solicitudes.
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

10.4 Presentación de los vídeos.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.4 de la presente convocatoria.

El autor podrá presentar **tantos vídeos como desee.**

Los vídeos se presentarán **exclusivamente en soporte físico** (pendrive, cd, dvd, etc.) en la Oficina de Comunicación del Instituto de Historia y Cultura Militar, Paseo de Moret 3, 28008. Madrid, en mano o por mensajería, de lunes a viernes laborables, de 09:00 a 12:30 horas. Junto con el soporte físico se incluirá copia de la presentación de la solicitud de participación.

10.5 Valoración de obras.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.5 de la presente convocatoria.

10.6 Fallo del jurado.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.6 de la presente convocatoria.

10.7 Difusión de las obras premiadas.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.8 de la presente convocatoria.

10.8 Exclusión de obras.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.9 de la presente convocatoria.

10.9 Propiedad intelectual y derechos de autor.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.11 de la presente convocatoria.

Undécimo. Periodismo.

11.1 Modalidad y premio.

Se establece una única modalidad: **Periodismo Escrito.** Estará dotada con un premio a la obra ganadora de **4.000 euros** y trofeo.

11.2 Los artículos deberán ser de **carácter textual,** publicados en periódicos, revistas, diarios o medios de comunicación de difusión local/regional/nacional de **prensa profesional,** tanto impresos como digitales, **durante el año 2026.**

11.2.1 Medios Profesionales (admitidos a concurso):

Se admitirán trabajos periodísticos publicados en medios de comunicación profesionales, entendiendo por tales aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

. Editor o empresa responsable: existencia de una estructura editorial, un consejo de redacción y responsabilidad jurídica sobre lo publicado.

. Periodicidad y profesionalización: medio con publicación regular, enfocado a la información pública, que emplee a periodistas (con o sin titulación, pero con ejercicio profesional).

. Independencia: los medios de comunicación deberán ser ajenos al Ejército de Tierra, garantizando la independencia, el rigor y la objetividad.

. Formatos admitidos: reportajes, entrevistas, crónicas, publicaciones de investigación, publicados en prensa escrita, revistas especializadas (reconocidas), portales nativos digitales de noticias, etc., publicados en medios de comunicación profesionales.

11.2.2 Medios personales y/o no profesionales (no admitidos a concurso):

Quedan **expresamente excluidos** los trabajos publicados en medios personales, blogs de opinión, bitácoras personales, foros, o plataformas de publicación autoeditada, aunque el contenido sea de temática periodística. No serán admitidos a concurso:

. Blogs personales y plataformas de contenido: WordPress, Blogspot, Blogger, Medium (si es cuenta personal sin respaldo editorial), Substack (si es personal), etc.

. Redes sociales: publicaciones en Facebook, Twitter/X, Instagram, LinkedIn, TikTok, etc.

. Publicaciones propias: sitios web personales, diarios electrónicos personales"periodismo ciudadano" sin edición profesional, etc.

11.3 El participante podrá presentar **tantos artículos como desee,** garantizando al Ejército de Tierra que es el autor material de los mismos, que son originales y que cumplen con lo exigido en la presente convocatoria. El participante, además, garantiza y se responsabiliza ante el Ejército de Tierra del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre los artículos presentados, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de esta convocatoria no lesiona ni perjudica a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de los mismos pudiera derivarse.

11.4 Presentación de solicitudes.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

11.5 Presentación de las obras.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.4 de la presente convocatoria.

La presentación de los artículos se realizará **exclusivamente en formato electrónico** a través de la cuenta de correo electrónico premiosejercito@et.mde.es e incluirá:

- Un (1) archivo, en formato PDF, que contendrá el artículo que se presenta a concurso, denominado:

«PE-Título del artículo»

- Un (1) archivo, en formato PDF, denominado «**MC + Título del artículo**», que contendrá la página completa, original del periódico, diario o revista profesional donde haya sido publicado el artículo, tanto si se trata de un medio impreso como si es digital, al objeto de que la organización de los Premios Ejército pueda comprobar su veracidad.
- Un (1) archivo, en formato PDF, con la **solicitud de participación** en los Premios Ejército debidamente cumplimentada, donde quedará reflejada la disciplina y modalidad a la que presenta su trabajo, denominado:

«ANEXO A-Nombre del autor».

- Un (1) archivo, en formato PDF, donde se remitirá el **currículum del autor** del trabajo, denominado:

«CV-Nombre del autor».

11.6 Valoración de obras.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.5 de la presente convocatoria.

11.7 Fallo del jurado.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.6 de la presente convocatoria.

11.8 Difusión de las obras premiadas.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.8 de la presente convocatoria.

11.9 Exclusión de obras.

Se ajustará a lo indicado en el punto 4.9 de la presente convocatoria.

11.10 Propiedad intelectual y derechos de autor.

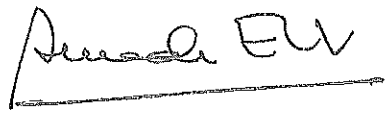
Se ajustará a lo indicado en el punto 4.11 de la presente convocatoria.

Duodécimo. Distinción Especial.

De acuerdo con la disposición adicional segunda de la Orden DEF/348/2018, modificada por la Orden DEF/1228/2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército, el jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, oído el Consejo Superior del Ejército de Tierra, otorgará (salvo declaración como «premio desierto») el premio «Distinción Especial de los Premios Ejército 2027» que se materializa en un sable de Oficial General.

Madrid, a 22 de julio de 2026.

EL JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO DE TIERRA



Amador Fernando Enseñat y Berea.

ANEXO A

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS EJÉRCITO 2027

Instituto de Historia y Cultura Militar. Paseo de Moret, nº 3, 28008 Madrid

Correo electrónico: premiosejercito@et.mde.es

Teléfonos: 917808720 – 917808814

Nombre y apellidos o razón social:	CIF/NIF:
Dirección:	Código Postal:
Localidad:	Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico:

Indique la disciplina, modalidad y categoría.

Disciplina:	Modalidad:	Categoría:

Incluya el título y haga una breve descripción del trabajo u obra presentada.

Título: Descripción del trabajo:

Las solicitudes de participación que sean presentadas mediante correo electrónico deberán tener formato .pdf. No se admitirán fotografías de la solicitud, solicitudes en formato .jpg, .png, .bmp, .docx, .doc o similar.

Deberá presentarse una solictud de participación individualizada por cada trabajo presentado a concurso.

De conformidad a lo expresado en la Orden Ministerial DEF/348/2018, en su punto 9.3:

El Ejército de Tierra no se responsabilizará de los deterioros que pudieran sufrir las obras y los trabajos desde su presentación hasta su devolución a sus correspondientes autores. Los autores podrán suscribir un seguro que cubra estos posibles deterioros, corriendo los gastos por cuenta del suscriptor del seguro.

El transporte y embalaje de las obras, tanto para su envío como para su recogida, será responsabilidad exclusiva del autor, el cual, en caso de considerar oportuno contratar una empresa de transporte para tales fines, será responsable de su contratación, gestión y gastos. La organización de los Premios Ejército en ningún caso realizará embalaje alguno de las obras o trabajos presentados, no haciéndose tampoco cargo de las gestiones necesarias para ello ni de los gastos derivados, bajo ninguna circunstancia.

La organización de los Premios Ejército podrá rechazar en cualquier momento del desarrollo del concurso obras o trabajos que incumplan o quebranten la legislación vigente, los valores, tradiciones y virtudes del Ejército de Tierra, el espíritu del concurso o las bases de la presente convocatoria.

La presentación de la presente solicitud supone la total aceptación de las bases de la convocatoria de los Premios Ejército 2027. La organización de los Premios se reserva el derecho de hacer modificaciones o interpretaciones de estas bases, siempre que contribuyan, bajo su criterio, a mejorar el desarrollo de los Premios.

ANEXO B

OFICINAS DE COMUNICACIÓN TERRITORIALES

Zona	Oficina de Comunicación	Datos de contacto
Madrid Castilla-La Mancha	Dirección de Acuartelamiento del Ejército	C/ Mayor, 79. 28013 Madrid Tlf:91 5160350 email: ocdiacu@et.mde.es
Andalucía (excepto Granada y Almería) Extremadura	Cuartel General de Fuerza Terrestre	Edificio de Capitanía General de Sevilla Avda. del Ejército Español nº 1. 41004 Sevilla Tlf: 954 93 82 50 – 954 93 82 28 email: ocfuter@et.mde.es
Granada Almería Murcia	Mando de Adiestramiento y Doctrina	Edificio de Capitanía General Plaza San Juan de la Cruz, nº 26. 18009 Granada Tlf: 958218000 – 958220121 email: oc_prensamadoc@et.mde.es
Cataluña	Inspección General del Ejército	Paseo de Colón, nº 14. 08002 Barcelona Tlf: 93 343 32 89 – 93 343 33 13 email: oc-ige@et.mde.es
Aragón	Cuartel General de la División Castillejos	Acuartelamiento "Sancho Ramírez" C/ División 52, S/N. 22006 Huesca Tlf: 974059947-974059948 email: infodiv_castillejos@mde.es
Navarra La Rioja País Vasco	Mando de Tropas de Montaña (COMIL)	CG. del Mando de Tropas de Montaña c/ General Chinchilla nº 12 31002 Pamplona (Navarra) Tlf: 948 207 338 email: MANDODETROPASDEMONTANA@mde.es
Galicia Asturias	Mando de Apoyo a la Maniobra	Palacio de Capitanía General Plaza de la Constitución, nº 5. 15001 A Coruña Tlf: 981 21 56 38 – 981 21 55 95 email: ocmam@mde.es
Cantabria Castilla y León	Cuartel General de la División San Marcial	Acuartelamiento Diego Porcelos Glorieta de Logroño, nº 2. 09006 Burgos Tlf: 947 285 157 email: divsm.oc@mde.es
Comunidad Valenciana	Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad	Plaza de Tetuán, nº 22. 46003 Valencia Tlf: 96 196 32 35 email: cgtad_oc@et.mde.es
Canarias	Cuartel General del Mando de Canarias	Plaza Weyler, s/n. 38003 S/C de Tenerife Tlf: 922 84 55 46 - 922 84 55 11 email: mandodecanarias_prensa@mde.es
Baleares	Comandancia General de Baleares	Palau Real, s/n. 07001 Palma de Mallorca Tlf: 971 21 88 34 email: comunicacionbaleares@et.mde.es
Ceuta	Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta	Plaza de África, s/n. 51001 Ceuta Tlf: 956 52 62 13 email: ocomgeceu@et.mde.es
Melilla	Cuartel General de la Comandancia General de Melilla	C/ Luis de Sotomayor, 1. 52004 Melilla Tlf: 952 69 98 14-629457733 email: ocmel@et.mde.es